

## Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2018 Comunicado de Prensa DGC/310/18

## LA CNDH PRESENTA DOCUMENTAL SOBRE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

 Con el documental "Salomé, un reencuentro con la libertad", se pretende visibilizar la vulneración de derechos a una mujer y sus dos menores hijas, con el objetivo de evitar la repetición de conductas similares

Durante la presentación del documental "Salomé, un reencuentro con la libertad", el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, hizo un llamado para que en todas las actuaciones que realicen los servidores públicos se respete la dignidad de las personas y se garantice la observancia del interés superior de la niñez. Explicó que este caso dio origen a la Recomendación 7/2016 sobre violación de los derechos humanos a la protección de la salud, a la legalidad y al acceso a la justicia, así como al interés superior de la niñez y a la lactancia.

Dicho documental trata sobre el caso de la señora Salomé, mujer que viviendo en el estado de Veracruz, fue trasladada a un centro federal de Nayarit, vulnerando así su derecho a estar recluida en el lugar más cercano a su domicilio, sin considerar además que tenía 37 días que había dado a luz a una niña, habiéndosele practicado una operación cesárea.

González Pérez detalló que en nuestro país existen 10,460 mujeres en prisión; 4,229 de ellas se encuentran en 17 centros femeniles estatales y uno federal, y 6,231 se ubican en 159 centros mixtos, donde con frecuencia reciben diversos tipos de discriminación, lo que repercute negativamente en su internamiento y posterior reinserción, puntualizando además la grave problemática existente con las hijas e hijos de estas mujeres que se encuentran en los centros penitenciarios, muchas veces en condiciones totalmente inadecuadas.

En el acto, realizado en el Auditorio de la Casa Hogar para Varones del DIF, señaló que, ante esta situación, la CNDH ha reiterado a través de diversos Pronunciamientos, Informes y Recomendaciones la necesidad de darles trato digno, a través de la habilitación de instalaciones apropiadas, atendiendo su condición de género y que en aquellos casos en los que se acredite violación a sus derechos fundamentales, como el que se relata en el documental, puedan acceder a la reparación integral del daño correspondiente.

Resaltó que de acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2017, se observó que en promedio los centros femeniles obtuvieron una calificación de 7.26, mientras que los mixtos que albergan hombres y mujeres, reflejaron un promedio de 5.98, lo que muestra que dichos centros no cuentan con condiciones dignas, carecen de personal y de atención médica, entre otros aspectos.

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos



El Ombudsperson nacional recordó que en el "Informe Especial sobre las Condiciones de Hijas e Hijos de las Mujeres Privadas de la Libertad en los Centros de Reclusión de la República Mexicana", publicado en el 2016, se describió la necesidad de diseñar protocolos para atender la situación de esa población penitenciaria; elaborar mecanismos para el ingreso, permanencia o egreso temporal o definitivo al centro penitenciario correspondiente de las hijas e hijos de las mujeres internas, y procurar que cuenten con personal médico y técnico especializado, así como espacios decorosos para la lactancia.

En su oportunidad, Jesús Naime Libién, Titular del SNDIF, reiteró el compromiso de la institución a su cargo para trabajar coordinadamente con la CNDH en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres en reclusión y sus menores hijas e hijos. Expresó su confianza en que el documental motive a los servidores públicos para que en todos los casos se salvaguarde el derecho de la niñez a vivir en familia.

Por su parte, la señora Salomé expresó su agradecimiento, pidiendo que estos esfuerzos continúen para evitar repeticiones de conductas como las que ella y su familia vivieron.

Luis Enrique Guerra García, Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, mencionó que este caso representa el riesgo de que los derechos de cualquier persona sean vulnerados, por lo que manifestó la importancia de que autoridades y ciudadanos trabajen en la construcción de escenarios para que las niñas y niños tengan mejores posibilidades de desarrollo y puedan vivir en una sociedad que respeta su integridad y dignidad.

Ruth Villanueva Castilleja, Tercera Visitadora General de la CNDH, señaló que el documental busca sensibilizar y enfatizar la urgencia de privilegiar el interés superior de la niñez, para no afectar los derechos de ese sector poblacional, además de profundizar en el conocimiento de la aplicación tanto de las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas Bangkok), como de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), que buscan promover las buenas prácticas en el sistema penitenciario mexicano.